

Reporte de Actividades – Segunda Conclusión
Para Atender la Solicitud de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres, por desaparición de Niñas, Adolescentes y Mujeres en el
Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
Periodo marzo - agosto 2024

Segunda Conclusión

Instrucciones de llenado

1. Este documento se deberá adjuntar en el **formulario** de la conclusión correspondiente.
2. Llenar el formato solo con las **acciones realizadas**.
3. Llenar el formato con las evidencias que **den cumplimiento a la meta**.
4. En el apartado **“Liga de Evidencias”**, se deberá insertar una liga donde a través de Google Drive **se compartan las evidencias** de las acciones realizadas.
5. Agregar al nombre del documento el **nombre de la dependencia y/o municipio**.

Reporte de Actividades – Segunda Conclusión
Para Atender la Solicitud de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres, por desaparición de Niñas, Adolescentes y Mujeres en el
Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
Periodo marzo - agosto 2024

Segunda conclusión: Acceso a la justicia.

Atiende a las Propuestas del Informe:

- I. Garantizar que las denuncias, los reportes, las noticias e informes de desaparición de niñas, adolescentes y mujeres sean recibidas, atendidas y documentadas por el MP como autoridad primaria, así mismo que en su calidad de autoridad primaria la CEBV reciba los reportes de búsqueda, y que la Policía estatal y municipal, FGE, Servicios Periciales, CEBV y todas las autoridades correspondientes, emitan y difundan las fichas de búsqueda, que las búsquedas y localizaciones se realice de manera inmediata y con enfoque de género de acuerdo con lo establecido en:
 - a) El Protocolo Homologado de Investigación y el Protocolo Homologado de Búsqueda.
 - b) En el Acuerdo 30/2010, publicado en la Gaceta Oficial del Estado el 12 de octubre de 2010, donde se establecieron los Lineamientos para la Atención Inmediata de Denuncias con motivo de la Desaparición de Niñas y Mujeres, como normas mínimas a observarse en dichos casos.
 - c) Con la Estrategia 15.1 del Plan Veracruzano de Desarrollo 2019- 2024, relativo a "garantizar el respeto a la verdad, a la justicia y a la reparación de los derechos de las víctimas y familiares de personas que han sufrido violaciones graves en sus Derechos Humanos, con énfasis en las desapariciones de mujeres, niñas, niños, adolescentes, así como de personas en tránsito por el territorio veracruzano.
- II. Garantizar que las investigaciones y las búsquedas de niñas, adolescentes y mujeres desaparecidas sean realizadas con perspectiva de género, debida diligencia y enfoque diferenciado de acuerdo con lo establecido en el Protocolo Homologado de Investigación. Y se les proporcione a las autoridades los recursos y capacidades necesarias para llevar a cabo las investigaciones y búsquedas efectivas.

Objetivo:

Que la Justicia sea una realidad para quienes enfrentan la desaparición de una niña adolescente o mujer o bien, cuando una mujer busca a un familiar o persona desaparecida o no localizada; de tal suerte que, en esos casos el Estado responda cabalmente en lo que se refiere a la búsqueda y localización, así como, a la procuración y administración de justicia.

Reporte de Actividades – Segunda Conclusión
Para Atender la Solicitud de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres, por desaparición de Niñas, Adolescentes y Mujeres en el
Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
Periodo marzo - agosto 2024

Estrategia: Establecer el compromiso de las autoridades responsables en las tareas de procuración y administración de justicia que garantice la pronta y oportuna integración de las carpetas y el alcance a la instauración de los procesos penales que correspondan. Igualmente, la ejecución responsable y eficiente de la ejecución de los protocolos de búsqueda y manejo de evidencias que constituyan la base de datos confiable y actualizada permanentemente hasta la localización de las mujeres, adolescentes y niñas desaparecidas.			
2.1 Garantizar que las denuncias, reportes, las noticias, informes y fichas de búsqueda para atender los casos de desaparición de mujeres, niñas y adolescentes sean realizados con debida diligencia, así como; la búsqueda inmediata y localización sea acorde a los diferentes protocolos y lineamientos de acuerdo a las atribuciones de las autoridades competentes.			
Meta	Acciones	Liga de evidencias	Institución Responsable
a) Recepción de denuncias por la autoridad competente en materia de desaparición de personas capacitado en los diferentes protocolos para la debida diligencia, interculturalidad y garantizando los derechos humanos de las personas que acudan a reportar o denunciar la desaparición de mujeres, niñas y adolescentes, y la no revictimización de las mismas; además de asegurar que se realice el registro de los casos en los formatos específicos.			FGE



Reporte de Actividades – Segunda Conclusión
Para Atender la Solicitud de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres, por desaparición de Niñas, Adolescentes y Mujeres en el
Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
Periodo marzo - agosto 2024

Estrategia: Establecer el compromiso de las autoridades responsables en las tareas de procuración y administración de justicia que garantice la pronta y oportuna integración de las carpetas y el alcance a la instauración de los procesos penales que correspondan. Igualmente, la ejecución responsable y eficiente de la ejecución de los protocolos de búsqueda y manejo de evidencias que constituyan la base de datos confiable y actualizada permanentemente hasta la localización de las mujeres, adolescentes y niñas desaparecidas.

2.2 Elaborar la ficha de búsqueda de mujeres, niñas y adolescentes desaparecidas, con todos los datos disponibles y proceder a la difusión con todas las instancias competentes y mecanismos estatales relativos, a través de los diversos medios públicos o privados de comunicación: radio, redes sociales, televisión, en español y los principales idiomas veracruzanos y la lengua de señas mexicana (audio, digital o impreso); y otras.

Meta	Acciones	Liga de evidencias	Institución Responsable
<p>a) Diseño y articulación de la ficha de búsqueda de mujeres, niñas y adolescentes desaparecidas cumplan: con los criterios establecidos en los diferentes protocolos, una semaforización del tiempo en que se recibe la denuncia y hora en que se emite la ficha para el seguimiento de los reportes o denuncias de la desaparición de mujeres, niñas y adolescentes.</p>			<p align="center">CEBV FGE</p>
<p>b) Reporte de la difusión de fichas de búsqueda, en medios de comunicación y redes sociales, que cuenten con enfoque de derechos humanos, perspectiva de género, enfoque diferencial, interseccionalidad y de interculturalidad.</p>	<p>- Reporte mensual de las fichas de búsqueda difundidas en la página oficial del Instituto</p> <p>-Registro del conteo de vistas de las publicaciones de boletines.</p>		<p align="center">INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER</p>

Reporte de Actividades – Segunda Conclusión
Para Atender la Solicitud de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres, por desaparición de Niñas, Adolescentes y Mujeres en el
Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
Periodo marzo - agosto 2024

Estrategia: Establecer el compromiso de las autoridades responsables en las tareas de procuración y administración de justicia que garantice la pronta y oportuna integración de las carpetas y el alcance a la instauración de los procesos penales que correspondan. Igualmente, la ejecución responsable y eficiente de la ejecución de los protocolos de búsqueda y manejo de evidencias que constituyan la base de datos confiable y actualizada permanentemente hasta la localización de las mujeres, adolescentes y niñas desaparecidas.			
2.3 Realizar las acciones interinstitucionales correspondientes, en forma eficiente y eficaz, para la búsqueda y localización de las mujeres, niñas y adolescentes, desaparecidas; además, brinde a la familia la información clara relativa a los avances de la investigación y localización de la víctima de desaparición.			
Meta	Acciones	Liga de evidencias	Institución Responsable
a) Reporte de la vinculación interinstitucional, sobre el cumplimiento de la debida diligencia de la totalidad de acciones inmediatas mandatadas en términos del Protocolo ALBA, Protocolo Adicional para la Búsqueda de NNA, y Protocolo Homologado de Búsqueda de Personas.	- Reporte mensual de cumplimiento de difusión de fichas de búsqueda.		INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER



Reporte de Actividades – Segunda Conclusión
Para Atender la Solicitud de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres, por desaparición de Niñas, Adolescentes y Mujeres en el
Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
Periodo marzo - agosto 2024

Estrategia: Establecer el compromiso de las autoridades responsables en las tareas de procuración y administración de justicia que garantice la pronta y oportuna integración de las carpetas y el alcance a la instauración de los procesos penales que correspondan. Igualmente, la ejecución responsable y eficiente de la ejecución de los protocolos de búsqueda y manejo de evidencias que constituyan la base de datos confiable y actualizada permanentemente hasta la localización de las mujeres, adolescentes y niñas desaparecidas.

2.4 Promover la creación del Fondo Estatal de Desaparición con la participación de las instancias competentes y responsables, a partir de un informe interinstitucional sobre el delito de la desaparición de mujeres, niñas y adolescentes en la entidad veracruzana, que justifique un presupuesto público etiquetado para cada ejercicio fiscal, para la prevención, atención, búsqueda, investigación y localización de las mujeres, niñas y adolescentes desaparecidas, y se incluyan también las acciones para las víctimas directas e indirectas.

Meta	Acciones	Liga de evidencias	Institución Responsable
<p>a) Mesas de trabajo para la etiquetación del presupuesto suficiente de la CEBV que incluya los capítulos 1000, 2000, 3000 y 40000 para el cumplimiento de sus funciones, entre ellas la protección integral de los derechos de las Personas Desaparecidas hasta que se conozca su suerte o paradero y que incluya la atención, la asistencia, la protección y garantía de no repetición.</p>			<p align="center">CEBV</p>

